



De publicación inmediata: 31/07/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVA PROPUESTA REGULATORIA QUE BRINDA IMPORTANTES PROTECCIONES A LOS PRESTATARIOS DE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

La nueva regulación propuesta por el Departamento de Servicios Financieros incluye normas detalladas que abordan problemas de larga data en la industria de servicios de préstamos estudiantiles

La propuesta regulatoria será sometida a un período de comentarios públicos de 60 días, después del cual el DFS los revisará y emitirá la regulación final

Los proveedores de préstamos estudiantiles deben presentar solicitudes de licencia a través del sistema nacional de licencias multiestatales

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una nueva propuesta regulatoria que brindará importantes protecciones a los prestatarios de préstamos estudiantiles de Nueva York. La regulación exigiría a las empresas que otorgan préstamos estudiantiles a los neoyorquinos cumplir con nuevas normas que abordarán los problemas que han afectado a la industria de servicios de préstamos estudiantiles. La regulación propuesta será sometida a un período de comentarios de 60 días luego de su publicación en el Registro Estatal el 31 de julio de 2019. A continuación, el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) examinará todos los comentarios recibidos y emitirá una regulación definitiva.

"Mientras que la administración federal ignora el creciente problema de la deuda de préstamos estudiantiles, Nueva York está tomando medidas para proteger a los prestatarios", **comentó el gobernador Cuomo**. "Esta medida ayudará a frenar las prácticas sin escrúpulos de la industria de servicios de préstamos estudiantiles y empoderará a los prestatarios para que tomen decisiones mejor informadas sobre cómo financiar su educación".

En virtud de la regulación propuesta, los proveedores de préstamos estudiantiles deberán:

- proporcionar información clara y completa sobre las tasas, los pagos adeudados y los términos y condiciones de los préstamos;
- aplicar los pagos en el mejor interés de los prestatarios, en lugar de realizarlo en formas que maximicen las tarifas de los proveedores;
- informar a los prestatarios de las opciones de pago basado en los ingresos y condonación de préstamos;
- mantener y proporcionar a los consumidores un historial detallado de su cuenta;

- cuando el préstamo de un prestatario se transfiere a un nuevo proveedor, deberá garantizar que toda la información necesaria sobre el servicio se transfiera con el préstamo para que no se interrumpa el pago del prestatario;
- proporcionar información precisa a las agencias de información crediticia; y
- proporcionar respuestas oportunas y relevantes a las quejas de los consumidores.

La propuesta regulatoria anunciada hoy también prohibirá a los proveedores defraudar o engañar a los prestatarios, participar en cualquier acto o práctica injusta, engañosa, indebida o abusiva, o aplicar incorrectamente los pagos de los prestatarios.

"Estamos comprometidos a garantizar que todos los neoyorquinos tengan la oportunidad de obtener una educación asequible y de alta calidad", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "La crisis de préstamos estudiantiles es un problema real, y trabajar para proteger a los más vulnerables financieramente es siempre una máxima prioridad. Esta nueva regulación proporcionará mayores protecciones para servir mejor a los millones de prestatarios de préstamos estudiantiles en todo el Estado".

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Linda Lacewell, señaló: "Los más de 2 millones de prestatarios de préstamos estudiantiles de Nueva York, que ya llevan la enorme carga de la deuda, no deberían sufrir abusos por parte de los proveedores de préstamos estudiantiles después de invertir en su educación. Esperamos proteger a los estudiantes de Nueva York, a sus familias y a su futuro con este nuevo régimen regulatorio".

El senador Kevin Thomas, presidente del Comité de Asuntos del Consumidor en el Senado, dijo: "Los neoyorquinos merecen una oportunidad justa y equitativa para continuar con su educación. A lo largo de mi carrera, vi que demasiados estudiantes eran víctimas de prestamistas abusivos mientras intentaban alcanzar una vida mejor. La promulgación de la ley sobre los servicios de préstamos estudiantiles representa un gran éxito en la obtención de protecciones para el consumidor que son tan necesarias para los prestatarios de préstamos estudiantiles".

El senador James Sanders Jr., presidente del Comité de Bancos del Senado, indicó: "Apoyo plenamente estas protecciones propuestas para los prestatarios que asegurarán que aquellos que deseen obtener un préstamo estudiantil para continuar su educación no sean víctimas en el proceso. Es lamentable que algunos prestamistas pongan sus propios intereses por encima de los del prestatario, y es importante que frenemos esas prácticas deshonestas".

El asambleísta Michael DenDekker, presidente del Comité de Asuntos del Consumidor de la Asamblea, afirmó: "La industria de servicios de préstamos estudiantiles tiene una historia preocupante de abusar de aquellos que simplemente están tratando de obtener una educación. Aplaudo al gobernador Cuomo y al DFS por encabezar la lucha para asegurar una regulación sólida de la industria de servicios de préstamos estudiantiles. Nueva York se une ahora a otros estados progresistas líderes que proporcionan a los prestatarios estudiantiles las protecciones esenciales para el consumidor".

El asambleísta Kenneth P. Zebrowski, presidente del Comité de Bancos de la Asamblea, comentó: "Las tácticas fraudulentas y engañosas exacerbaban un problema de deuda estudiantil ya aplastante. Estas nuevas protecciones asegurarán que los estudiantes sean tratados de manera justa y honesta".

Los proveedores de préstamos estudiantiles deben presentar su solicitud de licencia a través del Sistema Nacional de Licencias Multiestatales (NMLS, por sus siglas en inglés), un sistema nacional de licencias seguro y basado en la web. La solicitud de licencia estará disponible en el sitio web del NMLS el 1 de agosto de 2019.

Para obtener información adicional sobre el proceso de concesión de licencias, visite [Recursos de licencias para proveedores de préstamos estudiantiles en el sitio del DFS](#).

[Aquí](#) se puede ver una copia de la regulación propuesta.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)